

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 1525/0

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 17 MAR. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12, el Decreto Exento N° 950/F de fecha 19.02.2014 y el Memorandum N° 54/2014 de fecha 03.03.2014 del Sr. Encargado de Turismo debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

Que con motivo de actividad denominada "RUTA GASTRONOMICA DE NUESTRO CAMPO" organizada por el Municipio y aprobada por Decreto Exento N° 950/F de fecha 19.02.2014, se requiere contratar los servicios del GRUPO MUSICAL "CHARROS CRUCES".

DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por los servicios de 02 presentaciones artística del GRUPO MUSICAL "CHARROS CRUCES", celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y su representante Don **MIGUEL ESTEBAN CRUCES PADILLA**, R.U.T. 18.895.058-2, de fecha 06 de Marzo de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese,



Al
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
3. C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. CULTURA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADO

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/FBL/LEI/Wdhi.-

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 06 de Marzo de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Don **MIGUEL ESTEBAN CRUCES PADILLA**, Cédula de Identidad 18.895.058-2, con domicilio en Población Los Molinos, Pasaje Jara Quemada casa N° 97 Constitución, representante del Grupo Musical "CHARROS CRUCES", convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de actividad denominada "RUTA GASTRONOMICA DE NUESTRO CAMPO" organizada por el Municipio y aprobada por Decreto Exento N° 950/F de fecha 19.02.2014, se requiere contratar los servicios del GRUPO MUSICAL "CHARROS CRUCES".

SEGUNDO: Al representante antes mencionado se le encargan 02 presentaciones del Grupo señalado el día y hora a definir por el Municipio.


TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 232.322.- (doscientos treinta y dos mil trescientos veintidós pesos) impuesto incluido por 02 presentaciones en actividad antes indicada.

CUARTO: El servicio prestado será supervisado por el Encargado de Turismo, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.


QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don **MIGUEL ESTEBAN CRUCES PADILLA**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don **MIGUEL ESTEBAN CRUCES PADILLA** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.


MIGUEL ESTEBAN CRUCES PADILLA
R.U.T. 18.895.058-2




CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE


CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/FBI/LEIV/dhi.-